



MAT.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°23/2022 “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO ESPACIOS PÚBLICOS BARRIO CHUQUICAMATA, ANTOFAGASTA”. CÓDIGO BIP N° 40023486-0, SEGÚN ID 650-30-LP22.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1011

ANTOFAGASTA, 05 DE AGOSTO DEL 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la toma de razón; La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; y las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución Exenta N° 0517 del 20 de marzo de 2020 que establece, designa y ratifica subrogancia de jefaturas de departamento para asegurar la continuidad de los procesos ante la contingencia producto de la pandemia covid-19; La Resolución Exenta RA N° 272/1478/2020 (V. y U.) de 17 de septiembre de 2020, que me designa jefatura del Departamento Jurídico; y el Decreto Exento RA N° 272/43/2022 de 9 de mayo que establece el orden de subrogancia en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a Licitación Pública N° 23/2022 “Construcción Circuito Espacios Públicos Barrio Chuquicamata, Antofagasta”, según ID 650-30-LP22, Código BIP N° 40023486-0.
- b) La apertura electrónica de la Licitación Pública indicada en el considerando a), se efectuará el día 16 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, según ID 650-30-LP22.
- c) La necesidad de nombrar una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación mencionada en el considerando a), a conformar por profesionales del equipo SERVIU - MINVU.

RESUELVO:

- 1° DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

MIGUEL HUMIRES FLORES	ARQUITECTO	SERVIU
CRISTIAN GODOY TELLEZ	ARQUITECTO	SERVIU
SOO-LING HIP MALDONADO	ARQUITECTO	MINVU

- 2° LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al Jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, y determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto tendrán un plazo (máximo) de 5 días hábiles, para elaborar la respectiva acta de evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).
- 3° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución Exenta N° 507 de 28 de febrero de 2017 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.



- 4° **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.
- 5° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PRAT LOYOLA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MLM/SGC/sgc

DISTRIBUCIÓN

1. Destinatarios (M. Humires, C. Godoy, S. Hip)
2. D.D.U. MINVU Santiago
3. MINVU Región de Antofagasta.
4. Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización
5. Dpto. Programación Física y Control
6. Dpto. Jurídico
7. Área Licitaciones, Control y Presupuesto (M. Leiva – S. Godoy)
8. Auditoría.
9. Oficina de Partes.